



INFORME N° 10 / 2019
ANT.: ARTÍCULO 29 LEY 18.695.
REF.: FONDO COMÚN MUNICIPAL.
CASTRO, 14 de octubre de 2019

A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO
DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO
PRESENTE.-

Me permito dirigirme a Uds., de conformidad al Artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para informar en lo que respecta a la remesas al Fondo Común Municipal, en el trimestres JULIO - SEPTIEMBRE de 2019.

Puedo comunicar que los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, han sido ejecutados dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, y los montos son los siguientes:

Mes de Julio de 2019:

Decreto de Pago N° 3691 de fecha 05.08.2019, por un monto de \$ 6.710.299.-
Cancelado en Bco. Estado, el 05.08.2019 Permiso Circulación Vehículos.

Mes de Agosto de 2019:

Decreto de Pago N° 4347 de fecha 05.09.2019, por un monto de \$ 8.887.535.-
Cancelado en Bco. Estado, el 06.09.2019 8.887.535.- Permiso circulación Vehículos;

Mes de Septiembre de 2019:

Decreto de Pago N° 5081 de fecha 03.10.2019, por un monto de \$ 33.034.853.-
Cancelado en Bco. Estado, el 04.10.2019, \$ 32.789.203.-, Permiso Circulación Vehículos;
\$ 245.650.-, Multa TAG carretera concesionada.

Lo anteriormente informado, es para vuestro conocimiento.

Saluda atentamente a Uds.,


GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
DIRECTOR CONTROL INTERNO



GBC/aam
Distribución:
- Concejo Municipal
- DAF
- Transparencia
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Control